

CONSTANCIA

Mediante el Decreto 1627 de 1996, el cual reglamenta el artículo 40 de la Ley 70 de 1993, se creó el Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras, administrado por el ICETEX, que busca beneficiar a miles de estudiantes con escasos recursos que se destaquen por su desempeño académico.

Por lo general, la convocatoria para la postulación de los estudiantes de comunidades negras se realiza en el mes de junio, sin embargo, para el año 2024, el fondo especial de créditos educativos de comunidades negras no cuenta con los recursos necesarios para su correcto funcionamiento, hecho que genera inmensa preocupación por los estudiantes beneficiarios que se ven gravemente afectados.

Le solicito al Gobierno Nacional, mediante el Ministerio de Educación Nacional y la Dirección para asuntos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, quienes hacen parte de la junta asesora, velar por los recursos necesarios del fondo.


PAULINO RIASCOS RIASCOS
SENADOR DE LA REPUBLICA


28 mayo 2024